

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2.014, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO, DOCENTE DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011, Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, quien para efectos de la presente Adición del Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y de otra parte, **EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.743 expedida en Pasto Nariño, quien para efectos de esta adición se denominará **EL COMISIONADO**, mediante este documento hemos convenido adicionar en su valor el contrato de Comisión de Estudios, por el periodo comprendido entre el 1º de Febrero de 2.014 y el 31 de diciembre del mismo año; Comisión que ha tenido los siguientes trámites:

- 1) **Concedida** mediante la **Resolución del Consejo Superior No. 007 de Junio 18 de 2.010**, por el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2.010 hasta el 13 de agosto de 2.014, para adelantar estudios de Doctorado en ciencias económicas con mención en ciencias empresariales- Orientación administración, en la Universidad Nacional de Córdoba Argentina;
- 2) **Suspendida** mediante la **Resolución del Consejo Superior No. 001 de enero 28 de 2.013**, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2.0134 y el 30 de junio del mismo año.
- 3) **Se amplió su término de duración**, mediante la Resolución del Consejo Superior No. 003 de Abril 19 de 2.013 hasta el 13 de Febrero de 2.015.
- 4) **Se suspende** Mediante la **Resolución del Consejo Superior No. 008 de Agosto 26 de 2.013**, por el periodo comprendido entre el 6 de Agosto de 2.013 y el 31 de enero de 2.014;
- 5) **Se amplía el término** de la comisión en la Resolución del Consejo Superior No. 008 de Agosto 26 de 2.013, por el periodo comprendido entre el 14 de enero 14 de enero de 2.015 y el 13 de Junio del mismo año, con derecho a incentivos,
- 6) **Se reintegra a su comisión de estudios** desde el 1º de Febrero de 2.014, como quedó consignado en el Oficio con Rad. No. 17804 de Noviembre 11 de 2.013, remitido por el Comisionado al Vicerrector Académico, **por tanto solicitó en el mismo, el trámite de su disponibilidad presupuestal para el pago de incentivo mensual equivalente a cinco (5) salarios mínimos**

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conn. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 001****ENERO 28 DE 2013**

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE POR UN PERIODO ACADÉMICO LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL DOCENTE EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de Febrero de 2005 y 004 del 25 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior No. 007 de Junio 18 de 2010, se aprobó la comisión de estudios del Docente **EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO**, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias económicas con mención en ciencias empresariales- orientación administración", en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), CONEAU, durante un periodo de cuatro (4) años a partir del 14 de Agosto de 2.010 hasta el 13 de Agosto de 2.014.

Que mediante Oficio con Radicado 17282 de diciembre 4 de 2.012, el docente **TARAPUEZ CHAMORRO**, solicitó "Como quiero cumplir de la mejor manera con mis compromisos dentro de mi comisión de estudios, reitero mi solicitud de suspender temporalmente mi comisión de estudios desde el 1º de enero de 2.013 hasta el 30 de junio de 2.013, teniendo en cuenta que ello corresponde a una causa de fuerza mayor en la que no tengo ninguna posibilidad de influir para agilizar los tiempos establecidos..."

Que el docente ya tiene asignada directora para la revisión de la tesis y que sólo resta la aprobación y defensa de la misma, haciendo claridad que para el primer periodo académico de 2.013, tiene asignada carga académica en el Programa de Contaduría Pública al cual se encuentra adscrito.

Que mediante los Memorandos Generales Nos. 11951 y 12265 del 14 y el 20 de diciembre del año 2012 respectivamente, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, remitió conceptos a la Secretaría General, sobre la viabilidad de la suspensión Comisión de Estudio del docente **TARAPUEZ CHAMORRO**, de conformidad con los preceptos del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de Febrero 25 de 2.010.

Que dicho concepto jurídico cuenta con la aprobación del Vicerrector Académico y solicita así mismo ser agendado para el próximo Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión del día 28 de enero del año en curso, aprobó suspender la comisión de Estudios del docente **EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO**, durante el primer periodo académico de 2.013, desde el 1º de Febrero de 2.013 hasta el 20 de Junio del mismo año.

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conn. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 001****ENERO 28 DE 2013**

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la Comisión de Estudios del docente **EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.743 expedida en Pasto (Nariño), otorgada mediante la Resolución del Consejo Superior No. 007 de Junio 18 de 2010, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias económicas con mención en ciencias empresariales- orientación administración", en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), CONEAU, durante un periodo de cuatro (4) años a partir del 14 de Agosto de 2.010 hasta el 13 de Agosto de 2.014, con fundamento en lo establecido en el **Parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de Febrero de 2010**, por el periodo comprendido entre el 1º de Febrero de 2013 y el 30 de junio del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente **TARAPUEZ CHAMORRO**, reanudará su Comisión de Estudios, a partir del 1º de Julio de 2.013, con fecha de terminación 13 de Agosto de 2.014, como quedó consignado en la Resolución No. 007 de Junio 18 de 2.010.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será archivada con los documentos de la Comisión de Estudios del docente **TARAPUEZ CHAMORRO**.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil trece (2.013).

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ **FRANCELINE BARRERO RENDÓN**
Presidente (E) Secretaria General

Proyectó: **Secretaría General**
Revisó: **Walter Jairo Zapata Gil**
Jefe Oficina Jurídica

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conn. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 003****ABRIL 19 DE 2013**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL DOCENTE EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO".

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 2005 y 004 del 25 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior No. 007 de Junio 18 de 2010, se aprobó la comisión de estudios del Docente **EDWIN IGNACIO TARAPUEZ CHAMORRO**, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales- Orientación Administración", en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), CONEAU, por el periodo comprendido entre el 14 de Agosto de 2010 hasta el 13 de Agosto de 2014.

Que con la Resolución No. 001 de enero 28 de 2013 el Consejo Superior, suspendió por un periodo académico la comisión de estudios del docente **TARAPUEZ CHAMORRO**, por el periodo comprendido entre el 1de Febrero de 2013 y el 30 de Junio del mismo año, **equivalente a cinco (5) meses**.

Que en esta Resolución No. 001 de enero 28 de 2013, no se modificó el periodo de la comisión de estudios, concedida en la Resolución No. 007 de Junio 18 de .010, es decir, terminaba la misma el día 13 de Agosto de 2014.

Que mediante Oficio con Radicado No. 3688 del 14 de marzo de 2013, el docente **TARAPUEZ CHAMORRO**, presentó recurso de reposición respecto del contenido de la Resolución del Consejo Superior No. 007 del 4 de diciembre del año 2012, en los siguientes términos: "Que en vista de que mi comisión de estudios fue suspendida durante el primer semestre de 2013, se extienda el plazo de dicha comisión hasta el 13 de Febrero de 2015, conservando en total cuatro (4) años de plazo que la Universidad del Quindío me otorgó para desarrollar mis estudios doctorales".

Que teniendo en cuenta que la comisión se suspendió por cinco meses y el docente solicita que la comisión se amplie por dicho término, **es decir, del 14 de Agosto de 2014 hasta el 13 de enero de 2015**.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar las resoluciones expedidas por el Consejo Superior Nos.007 del 18 de junio del año 2010 y 001 de enero 28 del año 2013.

Que el Consejo Superior en sesión del día 19 de abril del año en curso, aprobó extender la Comisión de Estudios del docente **EDWIN TARAPUEZ CHAMORRO**, por el término de cinco (5) meses que estuvo suspendida que comprende el periodo desde el día 14 de agosto de 2014 hasta el día

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conn. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 003**